

BASES DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA PROYECTO HOMBRE DE ASTURIAS

Introducción

La Fundación CESPA-Proyecto Hombre organiza, con el patrocinio de la Fundación Alvar González y la colaboración de la Escuela de Fotografía "Fotografía desde Cero", el **II Concurso de Fotografía Proyecto Hombre de Asturias**, con la finalidad de promover una mayor visibilidad de las personas y colectivos que se encuentran en riesgo de exclusión social, así como sus entornos físicos y sobre los que se quiere focalizar una mirada artística y comprometida.

Nuestra fundación, que desde el año 1987 ha centrado su tarea en el ámbito de las adicciones, quiere suscitar por este medio la reflexión sobre las causas y soluciones que como sociedad debemos afrontar para promover la integración y dignidad de las personas, así como el respeto de sus derechos como seres humanos.

1. Organizador del concurso

El **Concurso Fotografía Proyecto Hombre de Asturias** está organizado por la Fundación CESPA-Proyecto Hombre.

2. Objeto

El objeto de este concurso es sensibilizar a la sociedad sobre las situaciones de exclusión social a través de la fotografía.

3. Ámbito de aplicación

El concurso tiene un ámbito de aplicación nacional y se desarrollará a través de internet.

4. Duración

La duración del concurso es de 2 meses, comenzando el **27 de noviembre de 2017, hasta el 26 de enero de 2018**. La organización no admitirá ninguna fotografía que se suba fuera de ese plazo.

Cerrado el plazo para subir las imágenes, comienza el periodo de selección por parte del jurado, compuesto por expertos profesionales de la fotografía, una persona en representación de la Fundación CESPA-Proyecto Hombre y otra de la Fundación Alvar González. Una vez que el jurado elija al ganador o a la ganadora se lo comunicará a través de un correo electrónico.

5. Derecho a participar

Podrán participar todas las personas mayores de edad y los menores con la debida autorización de sus padres o tutor legal. No obstante, la organización se reserva el derecho a excluir a aquellas personas inscritas cuya participación tenga otros fines ajenos al concurso o infrinjan alguna de las normas que regulan las presentes bases.

Quedan excluidas de participar en el concurso las personas que mantengan una relación laboral con la Fundación CESPAs-Proyecto Hombre, así como los familiares directos que residan en el domicilio familiar.

6. Mecánica del concurso

Para participar en el concurso no es necesario estar inscrito previamente.

Cada participante subirá hasta un máximo de 3 fotografías, enviando una por cada correo electrónico e indicando los siguientes datos:

Nombre:

DNI:

Apellidos:

Título o referencia de la fotografía:

Breve explicación sin mostrar identidad/es de personas:

Teléfono:

Correo de contacto:

Asunto del correo: Il Concurso de Fotografía Proyecto Hombre de Asturias

Antes de su publicación, todas las imágenes serán revisadas por la institución organizadora, a fin de que cumplan los requisitos previstos en dichas bases. Aquellas imágenes que no cumplan dichos requisitos serán desestimadas, sin que la organización esté obligada a informar a su autor o autora.

Las personas que concursan aceptan que una vez finalizado el concurso, las imágenes presentadas sean utilizadas por la Fundación CESPAs-Proyecto Hombre en el caso de que se organice una o varias exposiciones. Además, Fundación CESPAs-Proyecto Hombre se reserva el derecho a decidir el formato y el tamaño de las imágenes que formarán parte de la exposición.

7. Temática y formato de las fotografías

La temática de las fotografías presentadas al concurso estará relacionada con personas en situación de riesgo de exclusión social, violencia, maltrato o cualesquiera situaciones en las que no se vean respetados sus derechos, por razones de violencia, económicas o cualquier causa de discriminación que vulnere los derechos humanos, **reflejando también una mirada esperanzada**. Además, tienen que tener calidad artística. La organización se reserva el derecho a eliminar todas aquellas imágenes que no cumplan estos requisitos.

Todas las imágenes se tienen que enviar a siguiente correo electrónico: foto@proyctohombreastur.org, adjuntándolas en formato jpg. de máxima calidad, 3000 Px. del lado largo, espacio de color SRGB y resolución 96 dpi. Asimismo, cada fotografía deberá entregarse acompañado de una pequeña explicación del proyecto.

Al enviar la imagen, el participante garantiza que dicha fotografía es de su propiedad intelectual, haciéndose responsable exclusivo de la misma.

La organización también descartará aquellas imágenes que hayan sido retocadas en exceso a través de programas informáticos. Están permitidos cambios en los ajustes de contrastes, saturación, niveles, etc.

En el caso de que en la imagen aparezcan personas, quienes participen garantizan que tiene el consentimiento expreso de las personas retratadas en la imagen que presenta a concurso. Las responsabilidades que se puedan derivar de dicha imagen serán única y exclusivamente para quienes las han realizado y enviado, quedando la Fundación CESP- Proyecto Hombre exenta de cualquier responsabilidad.

Del mismo modo, las imágenes que ilustren espacios interiores contarán con la correspondiente autorización.

La organización puede, en cualquier momento, solicitar al autor de la fotografía la autorización de terceros que aparezcan en la imagen.

La Fundación CESP- Proyecto Hombre se reserva el derecho de descartar todas aquellas imágenes que sean ofensivas.

8. Elección de los ganadores

El jurado elegirá una sola fotografía ganadora, estableciendo dos de reserva (reserva 1 y reserva 2) para adjudicar el premio a una de ellas por ese orden en caso de que el autor o autora de la ganadora no asistiese a la entrega del mismo.

El jurado constituido a tal fin, estará formado por expertos profesionales de la fotografía, además de un representante de la Fundación Alvargonzález y otro de la Fundación CESP- Proyecto Hombre.

9. Premios:

Solamente se entregará un primer y único premio de una cuantía de 1.000€ en material fotográfico, no pudiendo ser canjeado por dinero.

10. Notificación al ganador o a la ganadora

Una vez que el jurado seleccione la fotografía ganadora, se procederá a informar a su autor o autora a través del correo electrónico, indicándole el premio conseguido, así como el día, la hora y el lugar donde tendrá lugar el acto oficial de entrega.

Si la organización no localiza al premiado o premiada en los 3 días naturales siguientes a la resolución del concurso por parte del jurado, la organización tendrá la potestad exclusiva para decidir si se readjudican los premios, eligiendo una nueva obra o si se declara desierto.

El día 23 de febrero de 2018, se publicará el nombre del premiado o de la premiada en las web de la Fundación CESP- Proyecto Hombre, de la Fundación Alvargonzález y de la

Escuela de Fotografía FOTOGRAFÍA DESDE CERO, así como en sus respectivas redes sociales.

Para recibir el premio, el ganador o a la ganadora debe acudir al acto oficial de entrega de premios, salvo imposibilidad justificada, en cuyo caso podría ser recogido por una persona convenientemente autorizada, si el ganador fuera menor de edad, deberá ir acompañado de su padre, madre, tutor legal o un representante apoderado con capacidades suficientes.

11. Disposiciones legales del premio

El premio que se otorgará en este concurso se acoge a la legislación fiscal española, entre las que se encuentran la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el patrimonio. Así como el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No residentes, así como su desarrollo reglamentario por Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes) y el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores aplicables.

Los impuestos o tributos que se deriven de dicho premio serán asumidos por el ganador o la ganadora y serán de su exclusiva responsabilidad.

A través de la aceptación de las presentes bases las personas que concursan manifiestan quedar informados de las obligaciones tributarias que puedan derivarse de la obtención del premio. En ningún caso, la Fundación CESPAs-Proyecto Hombre asumirá dicha responsabilidad tributaria.

12. Promoción del concurso

La participación en el concurso conlleva la aceptación expresa de los siguientes apartados:

- a)** La organización podrá utilizar la imagen e identidad de los y las participantes del concurso para fines publicitarios, para informar en las redes sociales y demás soportes de comunicación de la Fundación CESPAs-Proyecto Hombre, del desarrollo del concurso o/y para acreditar la veracidad del mismo. En ningún caso, los participantes recibirán prestación por la aparición.
- b)** El ganador o ganadora dan su consentimiento para el uso de su imagen, datos personales y las fotografías presentadas al concurso para fines publicitarios o informativos sobre el concurso, en cualquier tipo de soporte propiedad de la Fundación CESPAs-Proyecto Hombre sin que reciba por ello ninguna contraprestación.
- c)** Las personas que participen conservan los derechos de autor de las fotografías que concursan. No obstante, al aceptar estas bases, están dando su autorización para que

sus fotografías sean utilizadas por la Fundación CESPA-Proyecto Hombre con fines de promoción y publicidad del concurso.

13. Propiedad intelectual

Las personas participantes conservan los derechos de autor de las fotografías que concursan, independientemente que sean premiadas o no. No obstante, dan su consentimiento para que puedan ser utilizadas por la Fundación CESPA-Proyecto Hombre para todas aquellas informaciones publicadas relacionadas con dicho concurso de fotografía, tanto en la edición actual, como en las posteriores que se vayan organizando.

La fotografía premiada podrán ser empleadas por la Fundación CESPA-Proyecto Hombre para ser editada en cualquier soporte con la finalidad de acompañar cualquier difusión de las acciones de la Fundación, mediante el soporte que se considere (digital, papel u otros) o como elemento expositivo en cualquier centro propiedad de la Fundación CESPA-Proyecto Hombre., indicando la edición del concurso, fecha y autoría de la fotografía.

14. Cancelación del concurso

La Fundación CESPA-Proyecto Hombre, como organizadora, se reserva el derecho a modificar o cancelar en cualquier momento el concurso, si las circunstancias así lo exigen, sin que se le pueda exigir responsabilidades a la organización. No obstante, la fundación se compromete a comunicar a través de la página web y sus redes sociales la cancelación.

15. Exclusión del concurso

La Fundación CESPA-Proyecto Hombre se reserva el derecho a excluir a aquellos participantes que no cumplan total y adecuadamente los requisitos establecidos en las presentes bases.

16. Tratamiento de los datos personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1.999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Fundación CESPA-Proyecto Hombre informa que todos los datos que nos facilite y todos aquellos obtenidos durante el concurso serán incorporados en un fichero titularidad la Fundación CESPA-Proyecto Hombre, con el fin de gestionar su participación en el Concurso de Fotografía y cumplir con las finalidades especificadas en las presentes bases.

Del mismo modo, las personas participantes dan su consentimiento para que aparezca su nombre y apellidos, así como su imagen en las redes sociales y demás soportes que utilice la empresa para promocionar e informar sobre el concurso objeto de estas bases.

Una vez concluido el concurso, quienes hayan participado en el mismo, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus

datos personales dirigiendo una comunicación por escrito a la Fundación CESPA-Proyecto Hombre en la dirección indicada.

Asimismo, el derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y desarrollado en la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como en la misma Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre.

Por ello, en el caso que aparezcan imágenes de personas en las fotografías enviadas, entendemos que nos da su consentimiento para el tratamiento de éstas. De la misma manera, mediante la aceptación de las presentes bases nos autoriza a la reproducción o publicación de las mismas imágenes en las webs y redes sociales de la Fundación CESPA-Proyecto Hombre.

Del mismo modo, durante el acto de entrega de premios, los asistentes al acto dan su consentimiento para la difusión de las imágenes en las que resulten identificables, que sean captadas en vídeo y cámara fotográfica durante el acto, con fines de promoción e información del concurso.

En ningún caso las imágenes serán utilizadas con otras finalidades a las indicadas en estas bases, respetándose la máxima confidencialidad al respecto. Las imágenes, en su condición de datos personales, pasarán a incorporarse en los ficheros de la Fundación CESPA-Proyecto Hombre, adoptándose las medidas de seguridad exigibles para su tratamiento y custodiándose única y exclusivamente durante el tiempo de vigencia de la ya mencionada difusión.

En todo caso, quienes participen disponen de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la normativa vigente de protección de datos, mediante escrito dirigido a la Fundación CESPA-Proyecto Hombre domiciliada en la Plaza del Humedal 5, Entlo. 2º, 33207 Gijón.

17. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases. De modo que el incumplimiento de algún apartado de las bases dará lugar a la exclusión de quienes participen en el concurso.

En caso de existir alguna discrepancia en la interpretación de las bases prevalecerá el criterio de la Fundación CESPA-Proyecto Hombre.

Del mismo modo, la Fundación CESPA-Proyecto Hombre se reserva el derecho a modificar las bases en cualquier momento o, incluso, de su cancelación cuando exista una causa justificada. Si fuera así, la institución se compromete a anunciar cualquier modificación de las bases a través de su página web.